



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional ordene, a través del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la actualización mensual según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), de los límites destinados al consumo con tarjetas de crédito dispuestos por las entidades bancarias.

Dr. Marcelo Orrego  
Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Susana Laciari



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Pese a la inflación, que llegó a 58% en los últimos 12 meses (el mayor nivel en 30 años), los bancos tardan en actualizar los topes de gasto con tarjetas de crédito, lo cual retarda el consumo y frena las operaciones con tarjetas, afectando las ventas, porque ante la falta de saldo y con los precios en alza, la gente tiene que postergar compras.

De acuerdo con el informe de FIRST CAPITAL GROUP, al cierre de marzo, el crecimiento trimestral de las transacciones con tarjetas registró un alza del 6,3%, muy por debajo de la inflación que acumuló en el primer trimestre 16%, valor máximo en tres décadas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

El límite de una tarjeta de crédito establece la cantidad máxima que una persona puede gastar con ella de una sola vez o en cuotas. Por lo tanto, si se sobrepasa dicho límite, la operación será denegada.

Y si bien cada individuo tiene su propio historial crediticio, en medio de la crisis económica (agudizada por la pandemia por COVID-19) aumentó la mora de los clientes del pago de los servicios financieros y, por esta razón, algunos bancos



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

privados decidieron recortar el límite disponible de compra en cuotas con tarjetas de crédito, mientras que otros retrasan las actualizaciones de los límites, que no acompañan el ritmo de la inflación, con lo cual el poder de compra financiado se retrae cada vez más.

A esto se suma que, a través de la Comunicación "A" 7512 del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), la refinanciación de créditos pasó del 51% al 53% anual a partir de junio, es decir que se incrementó la tasa de deudas de tarjeta de crédito para las personas que no alcanzan a cancelar el resumen, pagan los importes mínimos o quieren refinanciarlas. Y si bien el Costo Financiero Total (CFT) depende de cada banco, se ubica en torno al 81% anual para las compras en cuotas.

Y si se suman, además, los gastos de administración, de seguro e IVA, etc, podría terminar dando una tasa mayor que puede llegar al 90%. Esto siempre y cuando el importe financiado no supere los \$ 200.000, porque sobre el excedente sino se aplicará una tasa mucho mayor.

En resumen, entre el incremento del costo de los precios de los productos por efecto de la inflación, el aumento de costos por morosidad del saldo de las tarjetas y el achicamiento del límite disponible para hacer compras en cuotas, se desalientan las compras con tarjetas.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

Y lo expuesto sólo se relaciona con la situación del consumidor, puesto que, para el sector del comercio, por Resolución 404/2022, la Secretaría de Comercio Interior renovó las tasas máximas de descuento que los emisores bancarios pueden aplicarle al comercio por cada venta con tarjeta a través del programa “Ahora 12”.

En paralelo, al contrario de la bancarización de la economía, solamente en marzo los bancos entregaron 1,5 billones de pesos en efectivo, según la Asociación de Bancos de Argentina (ADEBA), que indicó que se retiraron ese mes \$900 mil millones por sistema de cajeros automáticos y otros \$600 mil millones por ventanilla. Favoreciendo así la informalidad de la economía, entre las cuales se incluyen las compras en efectivo que no se registran.

Es por eso que, a través de este proyecto, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional ordene, a través del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la actualización mensual según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), de los límites destinados al consumo con tarjetas de crédito dispuestos por las entidades bancarias.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Dr. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Susana Laciari